



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se fijaran costas en primera instancia, a CARGO de la parte demandada CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA y a favor de la parte demandante HECTOR DARIO PERLAZA AREVALO. Sírvasse proveer.

Buenaventura -Valle, 23 de septiembre de 2022.

ANA LIZETTE LÓPEZ DELGADO
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA -VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0535

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HECTOR DARIO PERLAZA AREVALO
DEMANDADO: CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2016-00224-01

Buenaventura, treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por estar ajustado a la verdad, el Despacho procederá a fijar agencias en derecho en primera instancia.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR las agencias en derecho de primera instancia, a CARGO de la parte demandada CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA, y a FAVOR de la parte demandante HECTOR DARIO PERLAZA AREVALO, en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.881.303,85) M/CTE.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado Electrónico
de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha:

Secretaria